

REGLAS PARA LA ESTANCIA EN RESIDENCIAS CUC

La Universidad de la Costa CUC a través de la Secretaría de Internacionalización da la más cordial bienvenida al Programa de Movilidad y espera que su estancia en Colombia se convierta en una experiencia inolvidable. En las residencias de la Universidad toda persona que se hospede deberá velar cabalmente por el cumplimiento de las siguientes normas, con la intención de convivir en armonía y respeto con los compañeros con quienes compartirá vivienda:

- 1.** Los estudiantes hospedados deberán garantizar el buen uso de llaves, ropa de cama, y enceres de cocina. En caso que al finalizar el semestre se deba sustituir algún bien o pagar algún servicio requerido, este será cobrado a todos los habitantes de la casa.
- 2.** Asegurarse de cerrar la puerta correctamente al entrar y salir de la casa donde se hospedará.
- 3.** En caso de extravió de las llaves, se deberá informar inmediatamente al anfitrión.
- 4.** Mantener limpia y ordenada cada área de la casa; los huéspedes son responsables de asear las habitaciones en las que duermen y los utensilios de cocina que utilicen. De igual manera, se deberá elaborar un rol de limpieza entre todos los inquilinos, el cual se tendrá que respetar para el resto de las habitaciones (baños y áreas comunes). Asimismo, siempre se deberá depositar la basura en su lugar.
- 5.** Queda estrictamente censurado el consumo de bebidas alcohólicas así como de cualquier sustancia tóxica y/o ilegal al interior del hogar.
- 6.** Rigurosamente queda prohibido fumar dentro de la residencia.
- 7.** No se permite utilizar o encender velas ni inciensos de cualquier tipo dentro de la vivienda.
- 8.** Se desapueba rotundamente realizar eventos sociales de cualquier tipo en la casa y por respeto al resto de los compañeros, se deberá guardar silencio a partir de las 23:00hrs.
- 9.** Por seguridad de los huéspedes y de las pertenencias, quedan estrictamente restringidas las visitas a la casa después de las 22:00hrs.
- 10.** Se deberá reportar cualquier anomalía o desperfecto de la residencia a la brevedad.

- 11.** Los propietarios y/o el personal de la Secretaría de Internacionalización tienen la libertad de entrar en todo momento a la residencia con el fin de asegurarse del buen funcionamiento y seguridad del domicilio, entrando solo a las habitaciones en presencia de los inquilinos.
- 12.** Cualquier comportamiento o negligencia de huésped que ponga en peligro la armonía de la casa, debe ser reportado a la Secretaría de Internacionalización.
- 13.** Se deberá respetar las pertenencias de los demás ocupantes de la vivienda, ya que cualquier extravió será motivo de investigación y posterior sanción.
- 14.** Se deberá hacer uso responsable del internet, así como del uso racional y prudente de los servicios de la casa (gas, agua, luz) para evitar cobro de cuotas adicionales a los inquilinos.
- 15.** Se deberá colocar en un lugar identificado por todos, una copia de su seguro de gastos médicos.
- 16.** Las residencias asignadas son de carácter permanente. No se permitirá intercambios de ninguna índole.
- 17.** En caso de que el estudiante desee modificar el domicilio, los gastos relacionados correrán a cuenta del interesado y se deberá firmar y entregar una carta responsiva en donde se exima de toda responsabilidad a la CUC por dicha acción.
- 18.** Cualquier incumplimiento a las Reglas antes mencionadas, puede ser motivo de suspensión del periodo de movilidad.

Te invitamos a respetar éstas reglas con la finalidad de que su estancia sea placentera.

¡Bienvenid@!

Nombre del Alumno

Firma